


Sello 4º de 40 mrs. Año de 1820.



Habilitado, jurada por el REY la Constitucion en 9 de Marzo de 1820.

De tra. Suma para su remision p<sup>o</sup> el Excmo. de  
 prosimo, manifestandole en el oficio de remision  
 que en el termino prefijado no habiendo ni  
 aun tiempo para leer los papeles, se indi-  
 que el camino con que se procede en este punto,  
 y que a continuacion se termino remitiendo lo  
 que se recorde.

Sierra?

Viose los Edictos remitidos p<sup>o</sup> el Excmo. de  
 Político de esta Provincia, fha. veinte del p<sup>o</sup> de  
 insertando la contestacion dada p<sup>o</sup> S. M. a la  
 Diputacion permanente de Cortes comunicada  
 en diez y ocho del mismo. Entendido p<sup>o</sup> esta  
 Ayuntamiento acuerda: Quada en su intelig<sup>a</sup>  
 y que se trabaje a los Ayuntamientos del  
 Campo.

Viose un oficio de la Diputacion Provincial de  
 este Reyno, fha. diez y siete del p<sup>o</sup> de en el

*[Faint handwritten notes in the bottom left corner]*

